JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 30 NOV. 2020

Referencia: 110014003081-2018-0031600

Previo a continuar con el trámite que corresponda, la parte demandante proceda nuevamente a realizar la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso a la parte demandada anexando la copia de la demanda o en su defecto proceda conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

En atención a la solicitud contenida en el folio 30, por secretaría ríndase informe de títulos dentro del presente asunto.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 74 del de de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario
01 DIC. 2020